RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2023-MPLC/A

Quillabamba, 28 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTOS:
El OFICIO Nº01-2023/MMQ, de fecha 24 de marzo de 2023, para las consideraciones a desfile por los 58 años de aniversario del Mercado Modelo de Quillabamba, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las instituciones públicas y privadas del ámbito de La Provincia de La Convención; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en fecha 7 de abril, toda vez que el día 07 de abril de 2023, el Mercado Modelo de Quillabamba, conmemora sus LVIII años de aniversario de creación institucional;

Que, el Mercado Modelo de Quillabamba, fue fundado el 07 de abril de 1964, y desde ese tiempo viene realizando sus actividades comerciales, abasteciendo de los productos de la mas alta calidad a todos los habitantes de la provincia de La Convención; por ello, en atención a las consideraciones antes expuestas, es decisión de la actual gestión municipal, condecorar y reconocer a la Asociación de Trabajadores del Mercado Modelo de Quillabamba, por la importante labor comercial que desempeña en beneficio de la provincia de La Convención, abasteciendo con productos de primera necesidad y productos de la Provincia de La Convención, siendo además una fuente generadora de empleo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR,** a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, representado por su Alcalde Mag. Alex Curi León y el pleno del Concejo Municipal, el **SALUDO** y la **FELICITACION,** a la Asociación de Trabajadores del Mercado Modelo de Quillabamba, de la provincia de La Convención, por conmemorar en fecha 7 de abril del presente año, su LVIII aniversario de creación Institucional del Mercado Modelo de Quillabamba; haciendo extensiva la presente misiva a todos sus asociados y trabajadores en general.

ARTICULO SEGUNDO. – **PONER**, en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a la Asociación de Trabajadores del Mercado Modelo de Quillabamba, a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
ATMMQ
GM
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL